

DICTAMEN N° 118-2007-MML/CMAEO

Visto en Sesión N° 30 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 031-2007-MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Memorando N° 187-2007-MML-GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, requiriendo la aceptación de la donación recibida en bienes (medicinas, artículos varios, aseo y ropa usada) efectuada por: Sra. Yolanda Tamayo, Colegio Alpamayo y Personas Anónimas, valorizados en S/. 716.00 (SETESCIENTOS DIEZ Y SEIS y 00/100 NUEVOS SOLES); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social (GDS), mediante Memorando N° 187-2007-MML-GDS de fecha 10.07.2007, tramita ante la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, la solicitud de aceptación de donación en bienes (medicinas, artículos varios, aseo y ropa usada), recibidas los días 28, 29 y 30.05.07, así como el 01, 06 y 13.06.07, efectuada por: Sra. Yolanda Tamayo, Colegio Alpamayo y Personas Anónimas, valorizados en un total de S/. 716.00 (SETESCIENTOS DIEZ Y SEIS y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinadas a los beneficiarios del Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto - MRAP, a cargo de la referida Gerencia, cuyo detalle de bienes donados se señalan en los cuadros anexos a la documentación presentada por la GDS.

Que, la Gerencia de Planificación, con Informe N° 031-2007-MML-GP de fecha 13.07.2007, pone a consideración la siguiente documentación:

- Acta de Entrega de Bienes Donados N° 058 y 059 del 28 y 29.05.07 respectivamente, 060 y 061 del 30.05.07, 062 del 01.06.07, 063 del 06.06.07 y 064 del 13.06.2007.
- Cuadro Resumen Donación de los Bienes: S/. 564.50 y S/. 151.50
- Nota de Entrada a Almacén N° 000578-2007 del 21.06.07 y N° 000604-2007 del 02.07.07
- Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22007002166 del 21.06.2007 y N° 22007002195 del 02.07.07

la misma que sustenta la solicitud de aceptación de donación cuyos bienes se detallan a continuación, materia del presente pronunciamiento.

Donaciones en Bienes (medicinas y artículos diversos).		
Fecha:	S/.	ANONIMO = S/. 191.50
28.05.07	71.00	Pañales desechables, toallas de felpa (usadas), artículos de aseo personal
29.05.07	37.50	Ropas usadas
30.05.07	53.00	Bolsas colectoras de orina y colectores urinarios masculino
06.06.07	30.00	Pañales desechables
COLEGIO ALPAMAYO = S/. 233.50		
30.05.07	112.00	Artículos de aseo personal
13.06.07	121.50	Artículos de aseo personal
YOLANDA TAMAYO = S/. 291.00		
01.06.07	291.00	Medicinas varias.
Total:	716.00	

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo de Comisión la donación en bienes (medicinas, artículos varios, aseo y ropa usada), recibidas por la Gerencia de Desarrollo Social los días 28, 29 y 30.05.07, así como

el 01, 06 y 13.06.07, efectuadas por: Sra. Yolanda Tamayo, Colegio Alpamayo y Personas Anónimas, valorizados en un total de S/. 716.00 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinadas a los beneficiarios del Albergue Municipal María Rosario Aroz Pinto - MRAP, a cargo de la referida Gerencia, cuyo detalle de los bienes donados se señalan en documentación adjunta al presente dictamen.

Lima, julio 23 del 2007.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION
.....
FREDDY JORGE DAVELQUIS TASSARA
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION
.....
RAFAEL BERNARDO LOPEZ ALIAGA
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION
.....
JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION
.....
EUDING MAESHIRO NOMURA
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION
.....
ÁNGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION
.....
ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS
VICE-PRESIDENTA